



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 26 de junio de 2023

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 21 de junio de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 21 de junio de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 24 de 2023**:

1. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Educación Física. (202303400016003, 20230340007603, 202303400080243, 202303400084263).

• **Julián Camilo Pedraza Cabrera, CC 1031139582, de la Licenciatura en Deporte.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto favorable por parte del Consejo de Facultad por única y última vez.*

• **Luís Antonio Cardenal Gama, CC 1019054456, de la Licenciatura en Educación Física.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto favorable por parte del Consejo de Facultad por única y última vez. Debe registrar y aprobar todos los espacios académicos pendientes en un semestre. Se avala por única y última vez.*

• **Edgar Andrey Bernal Fontecha, CC 1032470512, de la Licenciatura en Educación Física.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional, y se solicita al programa orientaciones precisas para cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 28 del reglamento estudiantil. Debe registrar los cuatro (4) espacios académicos pendientes, para finalizar en un semestre académico. Se avala por única y última vez.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **David Alfonso Ruíz Pérez, CC 122392633, código 2015220063, de la Licenciatura en Educación Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto del Consejo de Facultad. Se avala por última y única vez semestre (15 y 16).

• **Carlos Estiven Flórez Mora, CC 1030576127, código 2011120024, de la Licenciatura en Educación Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto del Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez semestre (17).

• **Ingrid Tatiana Camacho Oviedo, CC 1024546782, código 2013123005, de la Licenciatura en Recreación.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiendo el concepto del Consejo de Facultad. Se aprueba semestre (16). Se avala por única y última vez.

2. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Humanidades. (202303150077143).

• **Edward Humberto Torres Díaz, CC 1072190889, código 2012160076 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto del Consejo de Facultad, tiene un semestre para terminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.

• **Jenny Alejandra Guerrero Larrota, CC 1075678424, código 2014260026, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto del Consejo de Facultad, tiene un semestre para terminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.

• **Jhojan Farid Fernández Herrera, CC 1030650878, código 2018101022, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto del Consejo de Facultad, tiene un semestre para terminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.

• **Viviana Isabela Castañeda Diaz, CC 1023023047, código 2015160010, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto del Consejo de Facultad, tiene un semestre para terminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.

• **Jenny Andrea Ramírez Rodríguez, CC 1013637553, código 2011160076, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogíendose al concepto del Consejo de Facultad, tiene un semestre para terminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **Edward Santiago Pinto Bonilla, CC 1012404924, de la Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Facultad, tiene un semestre para terminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.

• **Wilmer Julio Salazar, CC 1033752303, código 2015238032, de la Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras.** Se aprueba la nueva admisión excepcional teniendo en cuenta el historial académico del estudiante, se avalan hasta dos (2) semestres máximo para culminar su proceso

académico. Se acoge el concepto del tutor de trabajo de grado, quien sugiere que puede terminar en dos semestres. Se avala por única y última vez.

2.1 El Consejo Académico **no aprobó** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Humanidades, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

• **Michell Daniela Méndez Castillo, CC 1010047069, código 2019134033, de la Licenciatura en español e inglés.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por el Consejo de la Facultad que acoge el concepto del Departamento, de **NO avalar** la nueva admisión excepcional.

3. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303650060893, 202303500077203, 202303500091223, 202303500097453).

• **Elkin Andrés Galindo Galindo, CC 1000149450, código 2015246022, de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiendo el concepto de la Facultad. El estudiante cuenta con un (1) semestre para finalizar todo su proceso académico. Se avala por única y última vez.

• **Paula Ximena Quimbay Suárez, CC 1014269446, código 2015246050, de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional cuenta con un (1) semestre para completar su plan de estudios. Se avala por única y última vez.

• **Robin Hernando Gallego Parra, CC 1014206876, código 2012246023, de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiendo el concepto del Consejo de Facultad. Se aprueba semestre (16), tiene un (1) semestre para culminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

- **Santiago Barragán Sánchez, CC 1018493236, código 2015246006, de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiendo el concepto del Consejo de Facultad. Se aprueba semestre (16), tiene un semestre para culminar su proceso académico. Se avala por única y última vez.
- **Juan Carlos Moreno Torres, CC 1016096948, código 2015246041, de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiendo el concepto del Consejo de Facultad, cuenta con un semestre para finalizar su proceso académico. Se avala por única y última vez.
- **Claudia Patricia Rodríguez Franco, CC 1072665178, código 2012215050, de la Licenciatura en Química.** Se aprueba la nueva admisión excepcional por un (1) semestre. Se avala por única y última vez.
- **Angie Liseth González Manrique, CC 1013650075, código 2015101015, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional por un (1) semestre. Se avala por única y última vez.
- **Brenda Gisela González Cuervo, CC 1019048269, código 2015101014, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional por un (1) semestre. Se avala por única y última vez.
- **Andrés Felipe Bolívar Lizarazo, CC 1015405154, código 2013101007, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional por un (1) semestre. Se avala por única y última vez.
- **Laura Tatiana Rodríguez Jiménez, CC 1072673688, código 2018210049, de la Licenciatura en Biología.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez.
- **Brayan Smith Méndez Castillo, CC 1010218713, código 2017201024, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad, por única y última vez para registro de trabajo de grado por cuarta vez.
- **William Esteban Benavides Torres, CC 1013599188, código 2013146009 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional por única y última vez para terminar su compromiso académico en un (1) semestre. Acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad, así mismo el concepto dado por la tutora del trabajo de grado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **Julieth Paola Martínez Cuello, CC 1000153983, código 2015210088 de la Licenciatura en Biología.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto por el Consejo de Departamento y Consejo de Facultad, se avalan máximo dos (2) semestres adicionales para cumplir con sus compromisos académicos, por única y última vez.*

3.1 El Consejo Académico **no aprobó por improcedente** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Ciencia y Tecnología, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

• **Pablo Alexander Tenjo Villalba, CC 79792392, código 2018181038, de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.** *El Consejo Académico atendió la recomendación de la Comisión Ocasional, para devolver a la Facultad de Ciencia y Tecnología por improcedente, teniendo en consideración que la facultad actúa como segunda instancia, en atención al artículo 1 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.*

4. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Educación. (202303050079273, 202303050079243, 202303050079313, 202303050079303, 202303050079323, 202303050079573, 202303050079383).

• **Ana María Rincón Rodríguez, CC 1024533758, código 2014258043, de la Licenciatura en Educación Infantil.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad. Se avalan dos (2) semestres para finalizar su proceso académico. Se avala por única y última vez.*

• **Ethel Bibiana Vargas Pulido, CC 1014264355, código 2016153038, de la Licenciatura en Educación Comunitaria.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad. Se avala por única vez la nueva admisión excepcional y la estudiante deberá culminar su plan de estudios en los 7 semestres restantes.*

• **Lady Johanna González Rodríguez, CC 1013622677, código 2015153019, de la Licenciatura en Educación Comunitaria.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez.*

• **Cristhian David Toro Ramírez, CC 1072466743, código 2013152046, de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **Diana Paola Lara Gutiérrez, CC 53013267, código 2008158044, de la Licenciatura en Educación Infantil.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez.

• **Liliana Carolina Gómez Achury, CC 1075659282, código 2015258026, de la Licenciatura en Educación Infantil.** Se aprueba la nueva admisión excepcional teniendo en cuenta el historial académico de la estudiante, se avalan hasta dos (2) semestres máximo por única vez para culminar su proceso académico. Se acoge el concepto dado por la Coordinadora de la Licenciatura, quien ve viable aprobar la petición realizada por la estudiante, de acuerdo al alcance enviado a la SAD el 16 de junio de 2023.

• **María Fernanda Jiménez Amado, CC 1013661901, código 2014258024, de la Licenciatura en Educación Infantil.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez semestre (16).

4.1 El Consejo Académico **no aprobó** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Educación, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario. (202303050079413).

• **Diego Mauricio Rodríguez Vivas, CC 1022401176, código 2013153035, de la Licenciatura en Educación Comunitaria.** El Consejo Académico ratificó la recomendación del Consejo de la Facultad que acoge el concepto del Consejo del Departamento, de **NO avalar** la nueva admisión excepcional.

5. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Bellas Artes. (202303300081953).

• **Harvey David Mancera Murcia, CC 80259732, código 2011275012, de la Licenciatura en Música.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez semestre (16).

• **Jonathan Esteban Peña García, CC 1023895448, código 2013175032, de la Licenciatura en Música.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez.

• **Luisa Fernanda Pereira Plata, CC 1015429450, código 2015275032, de la Licenciatura en Música.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Facultad. Se avala por única vez el registro de trabajo de grado por cuarta vez.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **Cristian Hernando Poveda Navarrete, CC 1070010103, código 2012277022, de la Licenciatura en Artes Escénicas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez semestre (16).

• **María Camila Arias Chang, CC 1000268855, código 2018177001, de la Licenciatura en Artes Escénicas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez.

• **Jesús David Copete Garzón, CC 1018459228, código 2014177008, de la Licenciatura en Artes Escénicas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiéndose al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad. Se avala por única y última vez.

6. Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

7. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología: (202303500099963).

- **Katherine Alfonso Rojas.** Licenciatura en Física
- **Andrés Santiago Jiménez Guzmán.** Licenciatura en Electrónica.

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Los escarabajos longicornios (Coleóptera: Cerambycidae): de la Colección Entomológica- Museo de Historia Natural Universidad Pedagógica Nacional (MHN-UPN) y el Parque Natural Chicaque – Cundinamarca (Colombia)*” de: **Ángelo Julián Ávila Jiménez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1007698690, estudiante de la Licenciatura en Biología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303500100283).

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Aplicación de realidad virtual enfocada en el trabajo de resistencia aeróbica para el tren superior del cuerpo*” de: **Faiber Rivera Mateus** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000802342, estudiante de la Licenciatura en Electrónica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303500100433).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

10. El Consejo Académico según lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior, otorgó becas e incentivos a estudiante deportista de la siguiente manera:

#### **Listado Exención del valor total de la matrícula durante un (1) semestre**

• **Mónica Marcela Carolina Olarte Cancino**, identificada con C.C. 1.030.536.968 con código estudiantil No. 2022287540 de la Maestría en Educación. (202305600095133)

11. El Consejo Académico aprobó incluir un (1) grupo especial para la **Práctica 1 (Grupo 4)** de la Licenciatura en Educación Infantil, presentado por la Facultad de Educación. (202303050095993).

12. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de: **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

12.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2023 de **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

12.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales de **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el **término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2023**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica en la Universidad de los Andes. (202303500098073).

13. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de: **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

13.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2023 de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**13.2** El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el **término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2023**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas en la Pontificia Universidad Javeriana. (202303500098213).

**14.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro respecto a la aprobación de la lista de admitidos de los Programas de pregrado y posgrado para el periodo 2023- 2.

**14.1** Consejo Académico **aprobó** lista de admitidos de los Programas de Pregrado y Posgrado en el marco del proceso de admisión para el periodo 2023-2.

## **Pregrado**

*Licenciatura en Ciencias Sociales*

*Licenciatura en Filosofía*

*Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis Inglés y Francés*

*Licenciatura Español e Inglés*

*Licenciatura Música*

*Licenciatura Artes Visuales*

*Licenciatura Artes Escénicas*

*Licenciatura en Educación Infantil*

*Licenciatura Educación Especial*

*Pregrado en Pedagogía*

*Licenciatura en Educación Comunitaria*

*Licenciatura en Educación Básica Primaria*

*Licenciatura Educación Física*

*Licenciatura en Deporte*

*Licenciatura en Recreación*

*Licenciatura en Biología*

*Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*

*Licenciatura en Física*

*Licenciatura en Matemáticas*

*Licenciatura en Diseño Tecnológico*

*Licenciatura en Electrónica*

*Licenciatura en Tecnología*

*Licenciatura en Química*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **Posgrado**

*Especialización en Pedagogía Presencial*

*Maestría en Desarrollo Educativo y Social CINDE*

*Maestría en Educación*

*Maestría en Estudios sociales*

*Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*

*Maestría en Arte, Educación y Cultura*

*Doctorado interinstitucional en Educación (DIE)*

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
*(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. - SGR*